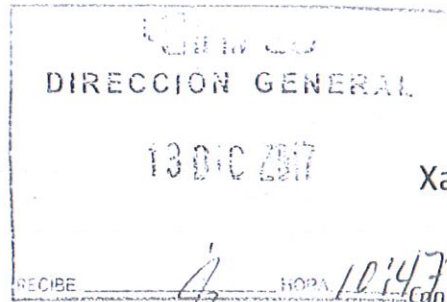




GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



Lu. Tair Olvera

Xalapa - Enríquez, diciembre 09 de 2017
Oficio número 419/2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E**

En el marco del programa de Escuelas al CIEN y en atención al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, (Escuelas al CIEN), suscrito con fecha 19 de octubre del 2015 en el municipio de Jojutla Estado de Morelos, que tiene por objeto establecer el mecanismo por el cual se potenciarán y distribuirán los recursos del FAM., a fin de que los mismo sean destinados a la infraestructura directamente relacionada con los propósitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal que son la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior, y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, me permito señalar lo siguiente:

Con fundamento en el inciso C de la cláusula Decima del Convenio de Coordinación se establece que : **"...Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los " Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el Anexo " A" del presente Convenio, lo anterior en atención a (i) las recomendaciones y/o opiniones que emita Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato y (ii)-las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa..."**, le solicito a efecto de dar prioridad a las escuelas de Educación básica, y media superior (Anexo I) que tengan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los " Proyectos INFE", la modificación, suplementación y/o sustitución de los Planteles Educativos contenidos en el Anexo A del Convenio de Coordinación.

Asimismo, en atención de los "Lineamientos para las contrataciones públicas que se realicen para la atención de los planteles escolares afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017", aprobados por la Junta de Gobierno del INIFED, el pasado 5 de octubre del presente, los cuales, refrendo y haremos nuestros para la aplicación en el Estado, con las formalidades legales necesarias dentro de nuestros ámbitos de competencia, **me permito señalar que con motivo de los sismos descritos, los cuales ocasionaron daños en la infraestructura física educativa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y a fin de garantizar la calidad en la infraestructura física educativa como se establece en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito la modificación, suplementación y o sustitución de la relación de los Proyectos de la INFE que se describen en el Anexo II del presente, y se encuentran en el anexo A vigente del Convenio de Coordinación señalado.

Cabe hacer mención que los planteles Educativos que se propone adicionar e incluir, a Escuelas al CIEN han sido seleccionados en razón de los resultados de las evaluaciones y calificaciones de daños y Dictámenes descritos en el Anexo III del presente, originados con motivo del sismo antes referido, en los cuales se concluye que los planteles Educativos se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad con daños severos en su infraestructura física y ponen en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

En ese contexto, de igual forma le comento que los planteles educativos que se proponen modificar en el monto invertido o en su caso sustituir, no sufrieron afectaciones mayores que requieran la atención urgente e inmediata con respecto a las necesidades que han surgido con otros planteles de la Entidad Federativa derivado del fenómeno natural.

Por otra parte, le comento que las modificaciones antes citadas no requieren de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de los recursos de los "Proyectos de la INFE".

Aunado a lo anterior, refrendo el compromiso de que en el supuesto de sustitución total de algún plantel que se encontrara beneficiado con Escuelas al CIEN, este será atendido a la brevedad con recursos remanentes del propio programa, o con recursos de programas propios del Estado.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL YUNES LINARES
GOBERNADOR DEL ESTADO

